

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
*Hon. Evelyn Alicea González*  
**PRESIDENTA**

PROYECTO NÚM: 62

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 24

SERIE: 2016-2017

**PARA ENMENDAR LOS ARTÍCULOS 3RO Y 4TO DE LA ORDENANZA NÚMERO 21, SERIE: 2016-2017; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ordenanza Número 51, Serie: 2016-2017 se aprobó el pasado 8 de febrero de 2017, "Para establecer una reducción de un doce punto cinco por ciento (12.5%) en las obvenciones de los Legisladores Municipales de Cabo Rojo, incluyendo a la Presidenta o Presidente del Cuerpo Legislativo, cónsono con la realidad fiscal y medidas adoptadas por la Administración Municipal de Cabo Rojo y su Alcalde, Hon. Roberto Ramírez Kurtz; y derogar la Ordenanza Número 17, Serie: 2015-2016 y enmendar los Artículos Primero y Segundo de la Ordenanza Número 2, Serie: 2010-2011.

**POR CUANTO:** Por inadvertencia no se atemperaron las cantidades que establecen los Artículos 3ro y 4to, los cuales deben leer de la siguiente manera:

*Artículo 3ro:* Se enmienda el Artículo 1ro de la Ordenanza Número 2, Serie: 2010-2011 para que el mismo deba leer de la siguiente manera: "Para autorizar, decretar y fijar en lo sucesivo las obvenciones de los Legisladores Municipales, incluyendo el Presidente (a) por cada día de Sesión de la Legislatura Municipal o Reunión de Comisión debidamente convocada a que concurren en **\$70.00**, así mismo el Presidente (a) en funciones de una Comisión, percibirá una dieta de **\$70.00** por cada Reunión de Comisión efectuada."

*Artículo 4to:* Enmendar el Artículo 2do de la Ordenanza Número 2, Serie: 2010-2011, para que el mismo deba leer de la siguiente manera: "Autorizar, decretar y fijar en lo sucesivo las obvenciones que en concepto de dietas, percibe el Presidente (a) de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, por cada día de Sesión de la Legislatura a que asista de **\$105.00**. Cobrará, además, una dieta de **\$70.00** por cada Reunión de Comisión a que concurren en calidad de reembolso como miembro en propiedad de las mismas."

**POR TANTO: ORDÉNESE LO SIGUIENTE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:**

**ARTÍCULO 1ro:** Para Enmendar los Artículos 3ro y 4to de la Ordenanza Número 21, Serie: 2016-2017.

**ARTÍCULO 2do:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

PROYECTO NÚM: 62

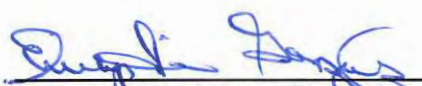
SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 24  
PÁGINA 2

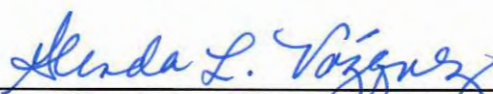
SERIE: 2016-2017

**ARTÍCULO 3ro:** Copia de esta Ordenanza será enviada a los funcionarios estatales y municipales concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico  
en Sesión Ordinaria, el día 8 de marzo de 2017.

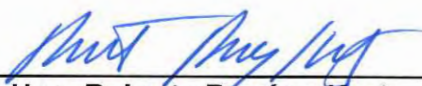


Hon. Evelyn Alicea González  
Presidenta Legislatura Municipal



Sra. Glenda Lee Vázquez Rodríguez  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 10 de marzo de 2017.



Hon. Roberto Ramírez Kurtz  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



**CERTIFICACIÓN**

Yo, Glenda Lee Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 62, Ordenanza Núm. 24, Serie: 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017.

Y por el Alcalde el 12 de marzo de 2017.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos a favor de once (11) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González  
Wilmer Morales Aymat  
Ermes Morales Matos  
Gil G. Jusino Méndez  
Monserrate Aponte Ramírez  
Louis E. Negrón Cruz

Josué Fas Ramírez  
Roberto Franqui Palermo  
Alex G. Piñeiro Andújar  
Agustín Silva Montalvo  
María M. González Bracero

**En la Negativa:** Ninguno

**Abstenidos:** Ninguno

**Ausentes:** Cuatro (4)- Hon. Grelaine Rodríguez Feliciano – Excusada  
Hon. Damaris Toro Maldonado- Excusada  
Hon. Heriberto Vargas Zapata- Excusado  
Hon. Jaime Creitoff Vargas- Excusado

**Vacantes:** Ninguna

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 10 de marzo de 2017.

Secretaria Legislatura Municipal  
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL